

El Consejo Andaluz de Médicos insta a que en la futura Ley de Colegios de Andalucía se contemple la colegiación obligatoria

El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, representado por su presidente, el doctor Javier de Teresa, compareció ayer miércoles ante la comisión de Gobernación y Justicia del Parlamento Andaluz para abordar el proyecto de Ley que modificará la Ley de Colegios Profesionales y Consejos Autonómicos de Colegios Profesionales de esa comunidad autónoma

Sevilla, 6 de octubre 2011 (medicosypacientes.com)



Momento de la intervención.

El Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, a través de su presidente, el doctor Javier de Teresa Galván, compareció ayer miércoles ante la comisión de Gobernación y Justicia del Parlamento Andaluz donde se está abordando el proyecto de Ley que modificará la Ley de Colegios Profesionales y Consejos Autonómicos de Colegios Profesionales en Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado mes de mayo. Una de las finalidades de la reforma es su adaptación a la Directiva comunitaria de servicios en el mercado interior

Durante su intervención el Dr. de Teresa ha manifestado que la experiencia de las corporaciones justifican "sobradamente" la existencia de los colegios y que "el carácter obligado de su adscripción, sobre todo en determinadas profesiones en las que la salvaguarda de consumidores y usuarios, se convierte en materia especialmente sensible, como es el caso de la actividad médica".

Igualmente señaló el compromiso de los médicos con las nuevas funciones que la ley les reserva "no sólo el proteger al paciente estará en nuestro ideario como normas deontológicas o morales, sino también, como exigencia de nuestra actividad profesional, y defensa del consumidor de nuestros servicios". Así como con la sostenibilidad del sistema nacional de salud "los Colegios Médicos son garantía de este compromiso en cumplimiento de su ideario profesional".

Finalmente, el presidente colegial dijo que la modificación de la Ley debe aprovecharse no solo para impregnar a los Colegios Profesionales Andaluces del espíritu de estas normas, y de las exigencias comunitarias, sino también para resaltar el valor que las organizaciones colegiales tienen en el control y desarrollo del ejercicio profesional, tanto si se realiza de forma individual, como a través de estructuras societarias, valor éste que debe reflejarse en normas de obligado cumplimiento para que cuantos ejercen la profesión médica estén absolutamente controlados por organizaciones, que hasta el momento han dado muestras sobradas de su rigor a la hora de exigir deontológica y disciplinariamente el respeto, la dignidad, y la eficacia del acto médico.